

San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2022.-

DECRETO N° **4.418** /3(ME)
EXPEDIENTE N° 345/111-D-2021

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la aceptación de la donación de un cargador de batería láser, modelo CBA/00/400, detallado a fs. 01, realizada por la empresa Transporte 9 de Julio S.A. a favor de la Dirección Provincial de Defensa Civil, para ser utilizado en los camiones de la Brigada de Incendios Forestales del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se adjunta Orden de Servicio de fecha 22/09/2021 emitida por la empresa Transporte 9 de Julio S.A. mediante la cual se entrega de un cargador de batería láser, modelo CBA100/400 a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Que a fs. 08 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad interviene sin formular objeciones.

Que a foja 10 el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia emite el respectivo informe de su competencia.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta las previsiones conferidas por el artículo 101 de la Constitución Provincial, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 563 del 23 de febrero de 2022, obrante a foja 11 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de un cargador de baterías laser, modelo CBA 100/400, efectuada por la empresa TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. a favor de la DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL, atento a lo considerado.

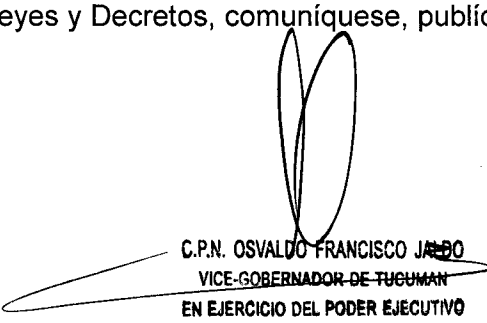
ARTÍCULO 2º: Danse las gracias a la empresa TRANSPORTES 9 DE JULIO SA por tan importante gesto que redundará en beneficio de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JASSO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO